



DIRECCION DE ADMINIST Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



TIMBRE RECEPCION



DENTRO DEL PLAZO
 FUERA DEL PLAZO

**FORMULARIO PARA DECLARAR SUCURSALES Y
TRABAJADORES DE PATENTES MUNICIPALES AÑO 2019**

LUGAR DE PRESENTACION: CAUPOLICAN N° 399 - 3ER PISO

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 08:15 A 14:00

SECCION "A" INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL R.U.T.

DIRECCION CASA MATRIZ LOS ANGELES

GIRO TELEFONO E-MAIL

SECCION "B" DETALLE DE N° DE TRABAJADORES EN LOS ANGELES

CASA MATRIZ LOS ANGELES	ROL PATENTE	N° DE TRABAJADORES

SUCURSALES EN LOS ANGELES

ROL PATENTE	DIRECCION	N° DE TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES EN SECCION "B"		

SECCION "C" DETALLE DE SUCURSALES Y N° DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS

ROL PATENTE	DIRECCION	COMUNA	N° DE TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES EN SECCION "C"			

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS

NOMBRE REP. LEGAL _____

RUT REP. LEGAL _____

FIRMA _____

DIRECCION DE ADMINIST Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



TIMBRE RECEPCION

DENTRO DEL PLAZO
 FUERA DEL PLAZO

Recibo Declaración Año 2019

RAZON SOCIAL: _____ RUT: _____

DIRECCION: _____

PATENTES: GIRO _____ TELEFONO: _____

PRINCIPAL: _____

**IMPORTANTE: EL PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACION VENCE EL 31 DE MAYO DE 2019
DEBE ADJUNTAR ULTIMA DECLARACION DE RENTA**

DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 24: se entenderá por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas, o el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba prestarse la declaración, considerándose los reajustes, aumentos y disminuciones que deben practicarse de acuerdo con las normas del artículo 41.- y siguientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley N° 824 de 1974.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Inciso Primero de este artículo, **el Servicio de Impuesto Internos aportará por medios electrónicos a cada una de las municipalidades que corresponda, dentro del mes de Mayo de cada año, la información del capital propio declarado, el rol único tributario y el código de la actividad económica de cada uno de los contribuyentes.**

Artículo 25: El contribuyente deberá presentar, dentro del mes de Mayo de cada año, en la municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, una declaración en que se incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial.

Sobre la base de la declaración antes referida y los criterios establecidos en el reglamento, la municipalidad receptora determinará y comunicará, tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la proporción del capital propio que corresponda a cada sucursal, establecimiento o unidad de gestión empresarial. En virtud de tal determinación, las municipalidades en donde funcionen las referidas sucursales, calcularán y aplicarán el monto de la patente que corresponde pagar en cada caso, según la tasa o tasas vigentes en las respectivas comunas.

TRABAJADORES

Art 9 DS 484-80: Se entiende por trabajadores, para la aplicación del artículo 25 de la ley, todos aquellos que en el momento de la declaración se encuentran ligados a la empresa respectiva por contrato de trabajo, cualquiera sea su modalidad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 31 de Mayo de 2019.

La no presentación de esta declaración en la fecha indicada, pagaran a título de MULTA lo establecido en el Artículo 56 de la Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, esto es una multa ascendente a un monto máximo de 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

INSTRUCCIONES

SECCION A: debe completar todos los datos requeridos.

SECCION B: debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa a la fecha de la declaración laboraran en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, **SOLO EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

SECCION C: debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa a la fecha de declaración laboraran en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en **OTRA COMUNAS DEL PAIS.**

En caso de tener que informar más sucursales que las que permite el formulario, favor anexar hoja consignando los mismos antecedentes requeridos.